



CONSTANCIA SECRETARIAL: Buenaventura, Valle del Cauca, marzo 26 de 2021-. A despacho del señor Juez, la petición de oficiar de nuevo a la pagaduría de la Armada Nacional.- Sírvase proveer.

DELCY RUIZ GUTIERREZ
Secretaria

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR UNICA INSTANCIA- CON SENTENCIA
DEMANDANTE: ALDAIR JOSE FERRER GUZMAN
APODERADO: El mismo
DEMANDADO JOSE IVAN GENES CORREA
RADICADO: 76-109-40-03-007-2019-00101-00
ASUNTO REQUERIR CAJERO PAGADOR

AUTO No. 336

Buenaventura (Valle), marzo veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021).

El demandante a través del escrito que precede, solicita al Despacho oficiar a la Dirección de Nómina de la Armada Nacional, insistiendo sobre el embargo decretado, el cual se haya en turno; pues considera que las circunstancias económicas del ejecutado han cambiado, permitiendo obtener parte de los haberes mensuales que devenga este. Siendo viable la petición, se accede a ello.

En consecuencia, el Juzgado:
RESUELVE:

Oficiar al Cajero Pagador de la Armada Nacional, requiriendo nos informe sobre el estado actual del embargo decretado por este juzgado, teniendo en cuenta respuesta emitida por esa oficina a través de oficio 12-07-2019, en el que nos indican que la medida quedó en turno.

NOTIFIQUESE

CESAR AUGUSTO GUTIERREZ SILVA
JUEZ

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA MEDIANTE ESTADO 047 DE ABRIL 05 DE 2021

Firmado Por:

**CESAR AUGUSTO GUTIERREZ SILVA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 007 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

251e656a33e1f109ceb8660f70324b8e97c74f14770f70dd4f75a0af937c4b63

Documento generado en 26/03/2021 03:45:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>